



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°612/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 612 /10

Sucre, 05 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota 04 de noviembre de 2010, el señor Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL H. CONCEJO Y COORDINADOR DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que la Comisión de Redacción de la Carta Orgánica Municipal, ha designado al Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, para que realice viajes a los Municipios de Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra, con el fin de recabar toda la información sobre el trabajo de la Carta Orgánica Municipal, de ambos Gobiernos Municipales, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios al referido Concejal, para que viaje a la ciudad de Cochabamba, los días 05 y 06 de noviembre de 2010 y posteriormente a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con la finalidad de asistir y participar en las reuniones técnicas que se tienen programadas para el efecto y se le paguen sus pasajes y viáticos correspondientes.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 05 de noviembre de 2010, realizada en el Distrito Municipal - 1 (calle Camargo - Hogar 25 de Mayo), el H. Concejo Municipal**, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado por unanimidad autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en las reuniones técnicas y recabar toda la información sobre el trabajo de las **"CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES" de los Gobiernos Municipales de Cochabamba, los días 05 y 06 de noviembre de 2010 y posteriormente en la ciudad de Santa Cruz**, según la programación establecida para el efecto.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asista y participe en la reunión técnica a realizarse en el Gobierno Municipal de Cochabamba, los días 05 y 06 de noviembre de 2010 y posteriormente en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, según la programación establecida para el efecto, con la finalidad de recabar toda la información sobre el trabajo de las **"CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES"**, documentos que servirán de insumos para la construcción y elaboración de la Carta Orgánica



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

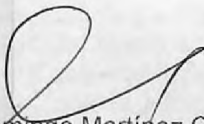
Página 2 de 2  
RM N°612/10

Municipal del Gobierno Municipal de Sucre, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 05 al 07 de noviembre de 2010 (para el caso del Gobierno Municipal de Cochabamba) y quedando pendiente para la reunión en el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**Art.2°** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** que corresponda al **Concejal y Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal**, que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

**Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Herrera González

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

